

1. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Los procedimientos de contratación que realicen los órganos de la Administración pública a que se refiere al Artículo 1 de la LCE, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes:

- 1) Licitación Pública;
- 2) Licitación Privada;
- 3) Concurso Público;
- 4) Concurso Privado; y,
- 5) Contratación Directa.

Tipo de contrato	Modalidad de contratación
Obras Publica	Licitación Pública / Privada
Suministro De Bienes O Servicios	Licitación Pública /Privada
Consultoría	Concurso Publico /Privado

En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, los montos para el año 2015 son los siguientes:

Contratos Bienes Y Servicios:

Monto de la contratación	Modalidad de contratación
Mayores a L. 550,000.00	Licitación publica
L. 240,000.01 a L. 550,000.00	Licitación privada
L. 75,000.01 a L. 240,000.00	3 cotizaciones
L. 00.01 a L. 75,000.00	2 cotizaciones

Contratos de Obra Pública y Consultoría:

Monto de la contratación	Modalidad de contratación
Mayores a L.2,000,000.00	Licitación/Concurso publico
L. 1,000,000.01 a L. 2,000,000.00	Licitación/concurso privado
L. 00.01 a L. 1,000,000.00	Contratación Directa 3 cotizaciones


 Wendy Soriano
 Unidad Técnica Municipal